Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 099/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 099-017/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2343/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 694/2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS";

El Memorando DOP/COP/Nº 736/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de noviembre de 2020, identificado como Anexo 3 del Expediente Digital CA/Nº 2343/2020, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las notas de conformidad presentadas por las firmas MATHER COMPANY S.R.L., con relación al Ítem Nº 1, y CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. y PROSALUD FARMA S.A., respecto al Ítem Nº 2, para la adecuación de sus precios a la que resultaría las más baja en los referidos Ítems;

El Memorando DOP/COP/Nº 743/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de diciembre de 2020, identificado como Anexo 5 del Expediente Digital CA/Nº 2343/2020, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, copia de los Certificado presentados por las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., en relación a los Ítems Nº 7 y 23, como así también, las notas de conformidad presentadas por las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A. y EXEEL TECHNOLOGIES S.A., para la adecuación de sus precios a la que resultaría las más baja en los precitados Ítems; y

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 15:56:21.602872-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-017/2020

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-013/19, de fecha 11 de noviembre de 2019, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación, declaración desierta y/o cancelación, dado que por Resolución C.A. Nº 082-015/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, por Resolución C.A. Nº 084-010/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, por Resolución C.A. Nº 085-016/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, y por Resolución C.A. Nº 097-003/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en el exordio de las Resoluciones aludidas, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. Nº 082-015/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems Nº 9 y Nº 20, y a la firma EL ÁLAMO S.A., el Ítem Nº 11; y se Declaró Desierto los Ítems Nº 3 y Nº 13. Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 5, Nº 10, Nº 15, Nº 17 y Nº 22, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. Nº 084-010/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem Nº 17; y se cancelaron los Ítems Nº 10 y Nº 15. Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigilia

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 15:56:21.602872-03

sugerencias con relación a los Ítems Nº 5 y Nº 22, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. Nº 085-016/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, entre otras cosas, se declaró desierto el Ítem Nº 5 "CARBOPLATINO" y se canceló el Ítem Nº 22 "RILUZOLE", en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 097-003/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., QUIMFA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., CASA BOLLER S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A.; se Declaró Desiertos los Ítems Nº 6, Nº 8 y Nº 24. Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 7 y Nº 23, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 736/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió las notas de conformidad presentadas por las firmas MATHER COMPANY S.R.L., con relación al Ítem Nº 1, y CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. y PROSALUD FARMA S.A., respecto al Ítem Nº 2, para la adecuación de sus precios a la que resultaría las más baja en los referidos Ítems, para el caso de una eventual adjudicación;

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 743/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad, copia de los Certificado presentados por las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., en relación a los Ítems Nº 7 y 23, como así también, las notas de conformidad presentadas por las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A. y EXEEL TECHNOLOGIES S.A., para la adecuación de sus precios a la que resultaría las más baja en los precitados Ítems, para el caso de una eventual adjudicación;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia UP Abastecimiento y Logística
wjara

2020-12-03 15:56:21.602872-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 099-017/2020

Que, por Memorando de fecha 04 de noviembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 04 de noviembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

a. Declarar Desiertos los Ítems Nº 2 y Nº 7, conforme a lo establecido por el Art. 30º Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15º de la presente Ley*";

b. Descalificar en el Ítem Nº 1, a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A.; y en el Ítem Nº 23, a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., todos conforme al punto Nº 13, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

c. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), el Ítem Nº 1, en un 60% y 40%, respectivamente; y QUIMFA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., el Ítem Nº 23, en un 60% y 40%, respectivamente;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse de conformidad a los siguientes términos:

a. **a.1)** Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente en Declarar Desiertos los Ítems Nº 2 y Nº 7, conforme a lo establecido por el Art. 30º Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15º de la presente Ley*", atendiendo a la necesidad de contar con la provisión de los productos en

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firma
2020-12-03 15:56:21.602872-03

cuestión a los efectos de evitar un eventual desabastecimiento, disponiendo adjudicar los referidos Ítems en base a los términos expuestos seguidamente:

a.2) En cuanto al Ítem N° 2 "Albumina Humana", el Órgano Colegiado dispone adjudicar el mismo a favor de la firmas QUIMFA S.A., en un 50%, CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en un 30%, y PROSALUD FARMA S.A., en un 20%, respectivamente. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar la oferta presentada por el oferente CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., se refiere cuanto sigue:

Discrepancia entre la Representación de la Firma declarada en el Registro Sanitario (BLAUSINGEL IND) y lo declarado en la Autorización del Fabricante (BLAU FARMACÉUTICA S.A.). Sin embargo, según documentos obrantes en la Carpeta de Aclaraciones, Tomo 3; Parte 1, en fojas 362, la fabricante propietaria del Registro informa al oferente participante el Cambio de Razón Social, que se encuentra debidamente registrada en el país de origen, por lo que la empresa CUMPLE con el requerimiento establecido en el PBC en cuanto al Registro en un país de Alta Vigilancia Sanitaria (Brasil). Además, a fs. 413 de la misma Carpeta de Aclaraciones antes referida, se puede visualizar el documento expedido por el fabricante que avala las Medidas de Reducción / Inactivación Viral, por lo que la oferta cumple con el requisito requerido en el Pliego de Bases y Condiciones;

No presenta Buenas Prácticas del Fabricante alternativo. En cuanto al Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, y al hecho de que "no presenta Buenas Prácticas del Fabricante alternativo", dicho requisito no se exige en las bases de la licitación, y la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. presenta el Certificado de Buenas Prácticas tal como se puede visualizar a Fs. 432-435 de la misma Carpeta de Aclaraciones, por lo que la oferta se ajusta acabadamente a los requerimientos del PBC;

a.3) En cuanto al Ítem N° 7 "Ciclosporina A", el Órgano Colegiado dispone adjudicar el mismo a favor de la firmas BIOETHIC PHARMA S.A., en un 60%, y LIBRA PARAGUAY S.A., en un 40%, respectivamente. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Visado

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 15:56:21.602872-03

desestimar la oferta presentada por el oferente BIOETHIC PHARMA S.A., se refiere cuanto sigue

No cumple con documentación formal. Presenta Certificado en País de Alta Vigilancia, pero no corresponde al producto ofertado. En ese sentido, cabe puntualizar que consta a fojas 148 al 157 de la Carpeta de Aclaraciones – Anexo 5, que conforman los antecedentes del presente acto administrativo, el Estudio de Bioequivalencia realizado por el Instituto de Investigación ANAPHARM con domicilio en la República Federativa del Brasil (País considerando de Alta Vigilancia Sanitaria), al producto Ciclosporina 100 mg. Cápsula y Neoral (Referencia), el cual fue ofertado por BIOETHIC PHARMA S.A., siendo el fabricante del producto la multinacional NOVARTIS PHARMA S.A.S. Además, como referencia se menciona que el mismo producto fue adjudicado recientemente por el IPS en el marco de la LPN – SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a través de la Resolución C.A. N° 048-011/2020, de fecha 26 de junio de 2020, por lo que la oferta presentada por la firma BIOETHIC PHARMA S.A., se ajusta a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

b. **b.1)** Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, en su Informe de Evaluación, consistente en Descalificar en el Ítem N° 1, a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., conforme al punto N° 13, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

b.2) En relación a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, con respecto a descalificar a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el Ítem N° 23, el Órgano Colegiado determinó apartarse de dicha sugerencia y resolvió adjudicar el Ítem N° 23, a la mencionada firma, en un 30%, teniendo en cuenta que la misma ha presentado el Estudio de Bioequivalencia requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, según se constata a fojas 250 al 280 de la Carpeta de Aclaraciones – Anexo 5, que conforman los antecedentes del presente acto administrativo; por lo que la misma se adecua a la documentación solicitada en las bases de la licitación;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firma

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 15:56:21.602872-03

c. **c.1)** Apartarse de la sugerencia de adjudicación elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las siguientes firmas: VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), quedando establecida la adjudicación de los Ítems Nº 1 "Acetato de Abiraterona" y Nº 23 "Tacrolimus" de la siguiente manera:

c.2) En cuanto al Ítem Nº 1 "Acetato de Abiraterona", el Órgano Colegiado dispone adjudicar el mismo a favor de la firmas VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en un 50%, PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), en un 30%, y MATHER COMPANY S.R.L., en un 20%, respectivamente. En relación al motivo de descalificación esgrimido por el Comité Evaluador en el Informe respectivo, para desestimar la oferta presentada por el oferente MATHER COMPANY S.R.L., se procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por este tanto en su carpeta de oferta como las aclaraciones arrimadas durante la etapa de evaluación de ofertas, constatándose que la misma ha presentado las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

c.3) En cuanto al Ítem Nº 23 "Tacrolimus", el Órgano Colegiado dispone adjudicar el mismo a favor de la firmas QUIMFA S.A., en un 50%, BIOETHIC PHARMA S.A., en un 30%, y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en un 20%, respectivamente, considerando los argumentos expuestos en apartado b.2) de la presente disposición resolutiva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., PRODUCTOS MEDICINALES

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Nota

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 15:56:21.602872-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-017/2020

PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), MATHER COMPANY S.R.L., QUIMFA S.A., CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., y EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por un monto total de G. 50.849.960.000.- (Guaraníes cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución CA N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ebjv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigilancia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 15:56:21.602872-03

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	11031	51111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	Unidad	UNIDAD	37.500	75.000	ZYTIGA	CANADA/ ITALIA/ BELGICA/ ESTADOS UNIDOS	175.000	13.125.000.000
										G.	**13.125.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.: G. 13.125.000.000.- (Guaraníes trece mil ciento veinte y cinco millones), IVA Incluido.

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	11031	51111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	Unidad	UNIDAD	22.500	45.000	ZYVALIX	ARGENTINA	175.000	7.875.000.000
										G.	**7.875.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR): G. 7.875.000.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos setenta y cinco millones), IVA Incluido.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	11031	51111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	BITERA	ARGENTINA	175.000	5.250.000.000
										G.	**5.250.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L.: G. 5.250.000.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos cincuenta millones), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-12-03 15:56:21.602872-03

QUIMFA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	6449	51131909-001	ALBUMINA HUMANA	Unidad	VIAL	11.000	22.000	ALBURX 20	EE.UU	409.090	8.999.980.000
										G.	**8.999.980.000**

Monto Total Adjudicado a la firma QUIMFA S.A.: G. 8.999.980.000.- (Guaraníes ocho mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido.

CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	6449	51131909-001	ALBUMINA HUMANA	Unidad	VIAL	6.600	13.200	ALBUMINA HUMANA 20% BLAUSIEGEL	BRASIL/ URUGUAY - ORIGEN: HOLANDA	409.090	5.399.988.000
										G.	**5.399.988.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.: G. 5.399.988.000.- (Guaraníes cinco mil trescientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	6449	51131909-001	ALBUMINA HUMANA	Unidad	VIAL	4.400	8.800	ALBUNORM	AUSTRIA	409.090	3.599.992.000
										G.	**3.599.992.000**

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 3.599.992.000.- (Guaraníes tres mil quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijará

2020-12-03 15:56:21.602872-03

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
7	1460	51201502-001	CICLOSPORINA A	Unidad	BLISTER	33.000	66.000	CICLOSPORINA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	30.000	1.980.000.000
										G.	**1.980.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma BIOETHIC PHARMA S.A.: G. 1.980.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta millones), IVA Incluido.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
7	1460	51201502-001	CICLOSPORINA A	Unidad	BLISTER	22.000	44.000	SIGMASPORIN MICRORAL 100MG	BRASIL/ URUGUAY	30.000	1.320.000.000
										G.	**1.320.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma LIBRA PARAGUAY S.A.: G. 1.320.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos veinte millones), IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
23	9444	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	BLISTER	125.000	250.000	TACROLIMUS 1MG QUIMFA	NACIONAL	6.600	1.650.000.000
										G.	**1.650.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma QUIMFA S.A.: G. 1.650.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wiara

2020-12-03 15:56:21.602872-03

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
23	9444	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	BLISTER	75.000	150.000	TACROLIL	BRASIL	6.600	990.000.000
										G.	**990.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma BIOETHIC PHARMA S.A.: G. 990.000.000.- (Guaraníes novecientos noventa millones), IVA Incluido.

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
23	9444	51201504-001	TACROLIMUS	Unidad	BLISTER	50.000	100.000	TACROLIMUS SANDOZ 1MG	PANAMÁ/ ARGENTINA/ INDIA	6.600	660.000.000
										G.	**660.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.: G. 660.000.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 124/19: G. 50.849.960.000.- (Guaraníes cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara